

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023 (BOE Y DOGV DE 24 DE JULIO), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA PARA LA PROVISIÓN JEFATURAS DE SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA, DE GENÉTICA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y DE POLICLÍNICA EN EL IML DE VALENCIA Y JEFATURA DE SECCIÓN DE LABORATORIO EN EL IML DE CASTELLÓN.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria aprobada por Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Justicia, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Finalizada la valoración de las dos fases del concurso, que ha culminado con las puntuaciones que figuran en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de 19 de enero de 2024, se acuerda exponer el presente Acuerdo, junto con la citada Acta, en la página web de la Dirección General de Justicia.

SEGUNDO.- Contra este Acuerdo, las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día de su publicación, que deberán ser dirigidas electrónicamente, a través del procedimiento disponible en la sede electrónica con la siguiente dirección https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23623

TERCERO.- La Comisión de Valoración resolverá las alegaciones que se presenten en relación con la aplicación del baremo de méritos y redactará propuesta de resolución que elevará a la Dirección General de Justicia para su resolución definitiva.

Valencia, a 24 de enero de 2024

EL PRESIDENTE